Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la reforma y adecuación del alumbrado a tecnología led en las oficinas, almacenes, cuartos técnicos y vestuarios de ETS y Euskotren en el edificio de oficinas de Lebario en Abadiño.

(P20024172)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la reforma y adecuación del alumbrado a tecnología led en las oficinas, almacenes, cuartos tecnicos y vestuarios de ETS y Euskotren en el edificio de oficinas del complejo de Lebario en Abadiño. 1

1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 4
3.1 Programa de trabajos, planificación 4
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 5
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y 5
medios humanos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 6

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la reforma y adecuación del alumbrado a tecnología led en las oficinas, almacenes, cuartos técnicos y vestuarios de ETS y Euskotren en el edificio de oficinas del complejo de Lebario en Abadiño.

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se trata de fijar las bases para la adjudicación y posterior realización de las labores de cambio de las luminarias de las oficinas, almacenes, cuartos técnicos y vestuarios de ETS y Euskotren en el edificio de oficinas del complejo de Lebario por luminarias tipo LED.

Las actividades de instalación de esta nueva iluminación están incluidas dentro del proceso de adaptación a tecnología LED que ETS está ejecutando en los edificios y estaciones de su propiedad, dentro del marco de actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de ETS.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares en su Anexo III.3.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Director de la obra***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegado del contratista***: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

El contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 6 de este pliego desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el director de la obra de ETS previo al inicio de los trabajos.

El contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por él redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el punto 6 y anexos del presente pliego.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Los **mínimos medios personales** para la ejecución del presente contrato serán, de una persona responsable interlocutora de instalaciones eléctricas con por lo menos 15 años de experiencia, dos oficiales de 1ª electricistas con más de 10 años de experiencia en obras de instalaciones eléctricas y dos peones electricistas con más de 5 años de experiencia en instalaciones eléctricas.

3.2 Control de los trabajos

El contratista remitirá al director de la obra informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

El contratista se reunirá periódicamente con el director de la obra a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, el contratista se dirigirá al director de la obra, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

El director de obra podrá inspeccionar la marcha de los trabajos; las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas al contratista a través del director de obra de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, titulo VI contempla la compra publica verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

Como parte de este alcance, el contratista deberá de presentar al final de la obra, documentación con los justificantes de las unidades de obra resultantes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación utilizados. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificativos este porcentaje deba ser reducido, sin embargo, se reduce al 20 % durante el primer año de la entrada en vigor de la ley.

4 Antecedentes

ETS continua su proceso de adaptación a la tecnología LED en todas sus instalaciones y tras haber acometido una importante inversión en el alumbrado de las estaciones y apeaderos de la línea, en las oficinas centrales de Albia y en las oficinas de Euskotren en Atxuri, le toca ahora el turno a las oficinas, almacenes, cuartos técnicos y vestuarios de ETS y Euskotren en el edificio de oficinas del complejo de Lebario.

En el edificio de oficinas de Lebario, el alumbrado de las diferentes dependencias este compuesto mayoritariamente por bombillas incandescentes, halógenas o fluorescentes. La actuación consistirá en retirar estas bombillas y fluorescentes antiguas para sustituirlas por nuevos productos LED respetuosos con el medio ambiente y mas eficientes. La medida disminuirá el consumo eléctrico cerca del 80% y eliminará las molestias visuales dentro del edificio al asemejarse a la luz natural.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

Los trabajos que se licitan en este pliego implican la retirada de los equipos existentes y la instalación de los nuevos equipos. Se instalará un sistema de gestión DALI que regulará el funcionamiento de las luminarias y permitirá un control integral de las condiciones de iluminación en el interior de las oficinas

No vale cualquier bombilla para cualquier sitio, con el objetivo adaptar y optimizar el cambio de iluminación, se propone una serie de equipos de referencia o equivalentes que deberán cumplir al menos las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I.

La obra se desarrollará teniendo en cuenta los horarios de trabajo en oficina y vestuarios de Lebario, procurando realizar la menor afección posible, ejecutando en la medida de los posible los trabajos **en horario de tarde**, o si fuera necesario **en horario nocturno** si las circunstancias así lo requieren.

La distribución de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en el Anexo I. Las unidades incluyen mano de obra y pequeño material, todo ello completamente terminado y probado.

Todas las actuaciones se replantearán in situ en el terreno antes de realizar los trabajos. Los trabajos serán realizados por el contratista en el plazo determinado en las bases de la licitación previo planning detallado propuesto por el adjudicatario en base a los trabajos descritos en el documento anexo de unidades a ejecutar.

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, el contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera el contratista procurará el personal necesario para la ejecución de las tareas programadas.

La descripción detallada de los trabajos, así como las unidades necesarias para su ejecución se detallan en la tabla del **Anexo III.3**, **el plazo de realización de la ejecución de la obra será de 120 días**.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego.

Dependiendo de los trabajos a acometer según replanteo, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del replanteo se dará comienzo a las obras.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso de la obra.